



Acta N° 36-2025

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrada el día martes 09 de setiembre del dos mil veinticinco, iniciando al ser las nueve horas con nueve minutos.

Agenda

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Nelson Peña Navarro

Presidente Ejecutivo INCOPESCA

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación de Acta 35-2025”
IV.	Lectura de correspondencia I. Solicitud ampliación de plazo recomendaciones auditoria. a- Oficio INCOPESCA-PE-PLANI-036-2025. b- Oficio INCOPESCA-DOPA-129-2025. c- Oficio INCOPESCA-DOPA-RHCA-032-2025. II. Oficio.INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-074-2025- “Modificación presupuestaria 06-2025”
V.	Asuntos Varios. a- a- Proyecto de investigación sobre Bolicheros.
VI.	Cierre

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido (presencial) del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) contando con la presencia de los siguientes directores:

DIRECTORES PRESENTES		PARTICIPACION
Sr. Nelson Peña Navarro	Presidente Ejecutivo	Presencial
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Virtual
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Virtual
Allan Barrios Mora	Director Representante de la Provincia de Puntarenas	Virtual



Sr. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	Virtual
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Virtual
Sra. Mary Ching Sojo	Viceministra de Agricultura	Virtual
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Virtual
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente en propiedad	Virtual
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro de Economía	Virtual
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación	N/A
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	N/A
DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN		
N/A	N/A	N/A
ASESORES PRESENTES		
Gerardo Castro Salazar	Asesoría Jurídica	Presencial

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de orden del día, mismo que resulta de recibo, así mismo el señor Nelson Peña Navarro presenta la moción de incorporar en asuntos sobre el proyecto de investigación sobre los Bolicheros por lo que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/194-2025

CONSIDERANDO

1-Que procede el Sr. Nelson Peña Navarro, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Acoger la moción presentada por el señor Nelson Peña Navarro de incorpora en asuntos varios sobre el proyecto de investigación sobre los Bolicheros.

2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO;

ACUERDA

1- Aprobar la moción presentada por el señor Nelson Peña Navarro en incorporar en asuntos varios sobre el proyecto de investigación sobre los Bolicheros.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández, Jorge Mario Rodríguez, Mary Ching, Edwin Cantillo, Rocio Rodriguez, Allan Barrios.

Artículo III



Aprobación de Actas

Acta N°. 35-2025

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Ana Alfaro Solís, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°35-2025.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°35-2025 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/195-2024

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.35-2025, celebrada el martes veintiséis de agosto del año dos mil veinticinco.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.35-2025, celebrada el martes veintiséis de agosto del año dos mil veinticinco

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández, Jorge Mario Rodríguez, Mary Ching, Edwin Cantillo, Rocio Rodriguez, Allan Barrios.

Artículo IV

Lectura de correspondencia

I. Solicitud ampliación de plazo recomendaciones auditoria.

Relacionado a este tema son tres personas las encargadas de solicitar las ampliaciones a la Junta Directiva por lo que cada dependencia entrego un informe según corresponda.

a- **Oficio INCOPECA-PE-PLANI-036-2025.**

El señor Randall Sánchez Campos jefe de Planificación fue el encargado de solicitar la ampliación indicando lo siguiente: En realidad la participación mía ahorita es básicamente en relación a al cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría y un acuerdo de Junta Directiva sobre una posibilidad para ampliar el plazo. Yo envió este oficio días atrás justamente para solicitarles el apoyo para extender el plazo debido a que en este momento estoy trabajando en la formulación del plan estratégico institucional, el plan nacional de desarrollo, perdón, el plan operativo institucional, unos informes que también estoy atendiendo a solicitud de la presidencia ejecutiva, y un oficio, unos informes que también necesito presentar a la Secretaría, a SEPSA, que es de avance de proyectos, informes generales. Y esto tiene un plazo, bueno, en el caso del plan estratégico y el POE, tienen plazos al treinta de septiembre, entonces estamos ahí prácticamente trabajando en eso.

Yo incluso había solicitado en la, en el, ¿Cómo se llama? En el plan remedial que había presentado de mis recomendaciones, que ya había explicado la razón por la que estaban todavía pendientes, que son compartidas la mayoría y que otras ya están prácticamente listas al treinta de octubre, me pareció así.



Entonces, era para atender el acuerdo de solicitar esta actuación de fechas, por las razones, ahorita que es que estamos, simplemente, apretadillos con este, con estos informes que estamos trabajando. Ya las, ya hay un avance importante de las recomendaciones, había estado trabajando las un poquito en algunos momentos, entonces, para la fecha que inicialmente se había presentado la propuesta plan remedial están prácticamente finalizadas, Entonces, era básicamente esa, la solicitud respetuosa, hasta atendiendo el acuerdo de junta para, para la posibilidad de ampliar el plazo, aunque ya había definido que, el plan remedial que para el treinta y uno de octubre iban a estar ya completas, eh, totalmente finalizadas.

El Presidente Ejecutivo Nelson Peña indico lo siguiente: Compañeros, ¿Alguna consulta al respecto?

Compañeros, entonces, ahí sería, eh, que Randall está pidiendo un plazo de un mes más, aproximadamente, de extensión, para poder cumplir con el plazo donde le corresponde a él. Sí, es que estamos con los planes operativos y todo eso.

Entonces, me gustaría escuchar si tienen alguna, eh, indicación al respecto, si lo ven conveniente o inconveniente, y no para hacer el acuerdo. Ya yo no le veo ningún inconveniente de darle un plazo.

Randall Sánchez respondió: No, incluso ya están muy avanzadas. Ah, sí. Ya están muy avanzadas, he estado trabajando las agendas bien un ratito, sí, y ya están muy avanzadas, entonces, yo creo que puede ser incluso antes, pero, como ahorita estamos en la formulación, y el mes de octubre también, entramos en este proceso que yo siempre hago de verificación de metas y tengo que estar, este, eh, reuniéndome permanentemente con las jefaturas para ver si los avances que incluyen ellos en los informes son correctos. Entonces, en octubre también estoy en esa parte.

La señora Ana Alfaro realizo una lectura del posible acuerdo debido a ello el señor Julián Arias acotó lo siguiente: Y tendría que decir, también comunicar a la auditoría, ¿no? Porque al final de cuentas es un informe de auditoría.

Nota: Al ser las 9:20 horas se unió a la sesión el señor Julián Arias Varela.

El Presidente Ejecutivo Nelson Peña indico Es que ese, ese era de nosotros internos. Ah, no, ya sé. Entonces, no son los plazos de auditoría, son los plazos que pusimos nosotros en Junta.

Julián Arias respondió: Sí, pero entonces podemos copiarle, porque es a raíz de un informe de auditoría, entendí o entendí mal, me conecté a media máquina, perdón. Sí. Y el informe de la auditoría, el plazo es nuestro, está bien.

Pero también para que la auditoría tenga pleno conocimiento de que se está trabajando en eso y que se ha de abrir un plazo para el cumplimiento nuestro.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/196-2025
CONSIDERANDO



- 1- Que mediante **informe N°. AI-ICI-004-2025** presentado por la señora María Arroyo Sánchez, Autoría Interna del INCOPESCA en la sesión número 28 del día 15 de Julio, se tomó el acuerdo **N°. AJDIP-150-2025** en la cual se solicitó por parte de los miembros de la Junta Directiva un informe verbal y físico a las siguientes dependencias del INCOPESCA: Planificación, Asesoría Jurídica, Registro, Regional Huetar Caribe, Proveeduría y Dirección Ordenamiento Pesquero.
- 2- Que, posteriormente, dichas dependencias presentaron los informes y exposiciones correspondientes ante la Junta Directiva, y como resultado se aprobó el acuerdo N°. AJDIP-182-2025, en el cual se estableció un plazo para la atención de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del INCOPESCA. Asimismo, se indicó que en caso de que alguna dependencia no pudiera cumplir con dicho plazo, debería solicitar una ampliación debidamente justificada ante esta Junta Directiva.
- 3- Que, en atención al acuerdo AJDIP-182-2025, se recibió la moción presentada por el señor Randall Sánchez Campos, Jefe del Departamento de Planificación, mediante el **Oficio No. INCOPESCA-PE-PLANI-036-2025**, en la que solicita una ampliación de plazo para dar cumplimiento a las recomendaciones señaladas por la Auditoría Interna en el informe No. AI-ICI-004-2025
- 4- Una vez analizada la exposición, los miembros de la Junta Directiva, tomando como base lo presentado por Randall Sánchez Campos, Jefe del Departamento de Planificación, mediante el **Oficio N°. INCOPESCA-PE-PLANI-036-2025**, se acoge la solicitud vertida, **POR TANTO,**

ACUERDA

1-Aprobar la ampliación del plazo solicitado al señor Randall Sánchez Campos, Jefe del Departamento de Planificación, para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del INCOPESCA en el informe N°. AI-ICI-004-2025, fijando como nueva fecha límite el **30 de octubre de 2025**.

2- Comunicar el presente acuerdo a la Auditoría Interna, a efectos de que tenga conocimiento del nuevo plazo establecido para el Departamento de Planificación

3- Acuerdo ratificado con la aprobación del acta 37 para su ejecución

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández, Jorge Mario Rodríguez, Mary Ching, Edwin Cantillo, Roció Rodríguez, Allan Barrios, Julián Arias.

b- Oficio INCOPESCA-DOPA-129-2025.

El señor Miguel Duran Delgado fue el encargado de solicitar la ampliación de plazo indicando lo siguiente: Bueno, buen día a todos los nosotros hemos presentado el oficio en INCOPESCA Dopa ciento veintinueve dos mil veinticinco sin embargo quiero aclarar lo siguiente este servidor estaba en Panamá desde hace la semana antepasada incluso y yo tenía problemas de comunicación con mis asistentes porque Rocío tuvo una situación muy muy imprevista con la madre y tuvo que sacar vacaciones y ella me entendieron que íbamos a presentar un oficio para pedir una extensión del plazo en realidad nosotros ya habíamos presentado a Junta Directiva el oficio en INCOPESCA PE Dopa ciento doce dos mil veinticinco donde habíamos adjuntado un cuadro con los las fechas en las cuales ya hemos planificado cumplir con los requerimientos para el proceso de mejora regulatoria para la finalización digamos del reglamento para



la regulación del otorgamiento de licencias y autorizaciones entonces déjenme ver si me están escuchando perdón sí ok yo estaba revisando el documento entonces en realidad hubo un buen entendido nosotros lo que tenemos pendiente ante la auditoría interna es únicamente este proceso relacionado con el oficio que ya mencioné el Dopa ciento doce dos mil veinticinco por tanto la fecha que están establecidas ahí la mantenemos o sea en el cuadro si si Ana lo tuviera bien y lo presentara o este oficio fuera presentado ante junta nosotros tenemos el compromiso de que al treinta de septiembre del dos mil veinticinco estaremos enviando la propuesta de regulación ante el MEIC mediante el sistema SICOPRE que vamos a tener que cumplir todas las etapas establecidas en SICOPRE porque el reglamento se marca dentro del proceso de mejora regulatoria y entonces tendremos que seguir todo ese procedimiento la consulta pública etcétera y el otro la otra fecha que hemos definido es que a más tardar el diecisiete de octubre este servidor estará remitiendo el oficio a la comisión de mejora regulatoria indicando que ya nosotros hemos hecho la colocación del documento en la primera etapa de SICOPRE y que lo que continúa pues los que están habilitados para darle continuidad, que da redundancia, son los compañeros que tienen sus códigos para acceder al SICOPRE y ir este dando de seguimiento al procedimiento. Entonces pues me disculpo ante los directores pero nosotros de momento no requerimos ninguna ampliación del plazo, creo que estamos bien y el borrador ya está listo y pues sería eso, no sé si hay alguna consulta con mucho gusto la puedo atender.

El señor Nelson Peña contesto: Gracias Miguel.

La señora Ana Alfaro indicó: Sí se requiere ampliación porque según lo que se solicitó ante la junta, lo que la junta solicitó es que a más tardar al 30 de septiembre ellos tenían que tener finalizadas todas las documentaciones y Miguel lo que está pidiendo es que sea al 30 de setiembre, están abriendo la propuesta apenas a SICOPRE y luego hasta el 17 del 10 si requieren una ampliación porque en un público la Junta había solicitado en su momento.

El señor Nelson Peña contesto Sí Miguel si ocuparía una ampliación porque si usted pone la oferta y la remisión de oficio sería para el 17 del 10, usted estaría ya sobrepasado 7 días, entonces ahí la pregunta es la siguiente, puede usted más bien revisar, ajustar para que eso se presente en tiempo y forma de lo solicitado por la Junta o usted cree que se requiere de ampliación?

El señor Miguel Durán contesto: Bueno, como nosotros ya hemos puesto la fecha de cumplimiento en el cuadro que hemos presentado en el documento de oficio P-112 creo que es, P-DOPA-112, pues bueno esas son las fechas a las que nosotros nos estamos comprometiendo, pero según no la escuché muy bien Ana, con que hay una fecha tope ahí, pues si dentro de lo que hemos presentado nos estamos excediendo, pues requeriríamos que entonces se nos respeten estas dos fechas que tenemos presentadas en el oficio 112, para poder cumplir con el proceso que hemos definido para el reglamento de, para la regulación del otorgamiento de licencias y autorizaciones, entonces si la Junta lo tiene bien, pues entonces sí, pues requeriríamos de ese, de ese plazo, ese incremento en el plazo.

El señor Nelson Peña contesto: Gracias Miguel, compañeros, algunas consultas? Entonces Ana, el acuerdo sería similar, pareció?

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;



AJDIP/197-2025

CONSIDERANDO

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante **informe N°. AI-ICI-004-2025** presentado por la señora María Arroyo Sánchez, Autoría Interna del INCOPECA en la sesión número 28 del día 15 de Julio, se tomó el acuerdo **N°. AJDIP-150-2025** en la cual se solicitó por parte de los miembros de la Junta Directiva un informe verbal y físico a las siguientes dependencias del INCOPECA: Planificación, Asesoría Jurídica, Registro, Regional Huetar Caribe, Proveeduría y Dirección Ordenamiento Pesquero.
- 2- Que, posteriormente, dichas dependencias presentaron los informes y exposiciones correspondientes ante la Junta Directiva, y como resultado se aprobó el Acuerdo N°. AJDIP-182-2025, en el cual se estableció un plazo para la atención de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del INCOPECA. Asimismo, se indicó que en caso de que alguna dependencia no pudiera cumplir con dicho plazo, debería solicitar una ampliación debidamente justificada ante esta Junta Directiva.
- 3- Que, en atención al acuerdo AJDIP-182-2025, se recibió la moción presentada por el señor Miguel Durán Delgado, de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, mediante el **Oficio N°. INCOPECA-DOPA-129-2025**, en la que solicita una ampliación de plazo para dar cumplimiento con la recomendación relacionada al **REGLAMENTO PARA LA REGULACION DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES** señalada por la Auditoría Interna en el informe N°. AI-ICI-004-2025
- 4- Una vez analizada la exposición, los miembros de la Junta Directiva, tomando como base lo presentado por Miguel Durán Delgado, de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, mediante el **Oficio N°. INCOPECA-DOPA-129-2025**, se acoge la solicitud vertida, **POR TANTO,**

ACUERDA

- 1-Aprobar la ampliación del plazo al señor Miguel Durán Delgado, de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, para dar cumplimiento con la recomendación relacionada al **REGLAMENTO PARA LA REGULACION DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES** emitida por la Auditoría Interna del INCOPECA en el informe N°. AI-ICI-004-2025, fijando como nueva fecha límite el **17 de octubre de 2025**.
- 2- Comunicar el presente acuerdo a la Auditoría Interna, a efectos de que tenga conocimiento del nuevo plazo establecido para el Departamento de Planificación
- 3- Acuerdo ratificado con la aprobación del acta 37 para su ejecución.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández, Jorge Mario Rodríguez, Mary Ching, Edwin Cantillo, Rocio Rodriguez.

NOTA: Según el orden establecido en la agenda, correspondía abordar como siguiente punto el **Oficio INCOPECA-DOPA-RHCA-032-2025**. Sin embargo, debido a problemas personales, la secretaria de Junta Directiva Ana Alfaro solicitó una **moción de orden** con el fin de modificar el orden de los temas y permitir que el señor Fernando Mejía pudiera resolver el inconveniente que presentaba. En consecuencia, la secretaria de Junta Directiva Ana Alfaro propuso ante la Junta Directiva intercambiar



el punto **C. Oficio INCOPESCA-DOPA-RHCA-032-2025** por el punto **Oficio.INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-074-2025- “Modificación presupuestaria 06-2025”**

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/189-2025
CONSIDERANDO

- 1-Que procede el Sr. Nelson Peña Navarro, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta realizar una modificación de agenda para la presente sesión, debido a un problema de internet que presento el señor Fernando Mejía, Jefe del Dpto Regional de Limón por tal motivo se requiere modificar el orden de la agenda en la lectura de correspondencia el punto **IV**. Denominado informe mesa caribe por el punto **VIII. INCOPESCA-PE-PLANI-035-2025 “Respuesta al acuerdo AJDIP-165-2025 Plan Remedial POI”**.
- 2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO;

ACUERDA

- 1- Aprobar la moción presentada por el señor Nelson Peña Navarro en modificar el orden de la agenda en la lectura de correspondencia el punto **IV**. Denominado informe mesa caribe por el punto **VIII. INCOPESCA-PE-PLANI-035-2025. “Respuesta al acuerdo AJDIP-165-2025 Plan Remedial POI”**.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández, Jorge Mario Rodríguez, Mary Ching, Edwin Cantillo, Rocio Rodriguez, Allan Barrios

II- Oficio.INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-074-2025- “Modificación presupuestaria 06-2025”

La señora Betty Valverde Cordero Directora Administrativa Financiera indico lo siguiente: Buenos días a todos. Presentamos el día de hoy la modificación número seis, dos mil veinticinco, la cual es por la suma de setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos veintiocho punto treinta y nueve. Vamos a rebajar su partida de beneficios materiales y suministros, bienes duraderos y cuentas especiales.

Le tenemos ahí sumas en asignación presupuestaria. Recordarán que del estudio que realizó la autoridad presupuestaria, tenemos un espacio para este año, eso sí, para espacio en regla fiscal y los otros que nos habían improbado al inicio del año, unos recursos que se habían trasladado más en asignación presupuestaria. Entonces, en esta modificación, dado que tenemos espacio en regla fiscal, pues estamos reincorporando el presupuesto.

Por eso se está reubicando en las diferentes subpartidas subnecesarias. Entonces, en el programa uno se están rebajando cuatrocientos noventa y dos mil cien en el programado dos, setenta y cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos veintiocho punto treinta. En el aumentar, responde a diferentes solicitudes de diferentes oficinas.



Estamos aumentando su partida de servicios materiales y suministros y bienes duraderos. Dentro de lo que es servicios, se está incrementando lo que es viáticos, transporte dentro del país, actividades de capacitación para el tema de género a solicitud de diferentes oficinas regionales y también lo que es mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción.

Este punto es sumamente importante lo que estamos invirtiendo en los diferentes mantenimientos de equipo y maquinaria y en equipo de transporte y otros equipos porque necesitamos hacer la reparación de los generadores eléctricos que han estado dando los inconvenientes que la planta y también lo que es los paneles solares que también habían estado dando problemas y no había sido posible prepararlos y ahora que tenemos esta posibilidad, trasladando los recursos que les menciono de sumas y asignación, entonces los estamos invirtiendo en cubrir estos gastos de mantenimiento. En la partida de materiales y suministros, donde estamos incrementando 14 millones 100, también responde algunos de ellos a solicitudes de oficinas regionales en tintas y materiales alfébricos y materiales de construcción, materiales plásticos, materiales eléctricos, telefónicos en conjunto, repuestos de equipo de transporte y útiles de oficina.

Dentro de esto, igualmente destacar que vamos a hacer una compra de materiales dado que nuestros compañeros hacen las reparaciones de algunas de las oficinas regionales y lo que necesitamos son la compra de hierro, cubos, tornillos, láminas de plásticas para techo y algunos de estos insumos que también ellos hacen todo este apoyo, pero no tenían los materiales necesarios. Entonces, parte también de eso los están invirtiendo en la dotación de estos materiales para que los compañeros puedan realizar su trabajo. Y en bienes duraderos se está incrementando 38 millones, 108 mil 405, dentro de lo cual se está incluyendo lo que es maquinaria y equipo de producción.

Ahí la idea es comprar un generador eléctrico que también nos apoya en algunos momentos donde no tenemos electricidad para mitigar riesgos de fallos en el suministro eléctrico. Y vamos a separar la cometida eléctrica para proteger más la parte de los servidores que dan servicio a nivel nacional. Y también compra de maquinaria y equipo mobiliario diverso.

El otro punto más relevante dentro de este grupo es que 20 millones que se están incorporando para la cometida eléctrica de este edificio que también está con daños y colapsada. Hemos tenido que hacer inversiones, pero han sido paliativas. Y la idea ahora es que ya que tenemos el estudio hecho por ingenieros eléctricos, han recomendado ya una reparación más profunda y corrección de toda la cometida monofásica que tenemos.

Eso es parte del edificio, entonces se incluye dentro de ese grupo. Básicamente esa sería la aplicación del aumento.

En clasificación por objeto del gasto, principalmente cuando tenemos en gastos corrientes, un efecto neto de 32 millones, 2.467.88. Y en gastos de capital, 38 millones.

Y rebajando, por supuesto, lo de sumas y asignación presupuestaria. Esos serían los dos más fundamentales. Estamos, entonces, dentro para lo que es regla fiscal, dentro de lo que corresponde al límite permitido de regla fiscal.



Y en esta modificación no hay ninguna afectación a subpartidas que tienen financiamiento o transferencias corrientes, sino que son propiamente de ingresos generados por la institución. Eso sería básicamente lo mismo. Gracias

El señor Nelson Peña indicó: Alguna consulta, compañeros? Nada más es importante indicar que se está haciendo una corrección sumamente importante en el tema eléctrico, porque estábamos teniendo muchos problemas y se ha quemado la planta.

La señora Betty Valverde acotó Sí, también, porque se hizo la preparación de mayoría de la planta, porque se quemó un producto.

El señor Nelson Peña mencionó: Entonces, digamos que esto es casi que un tema sumamente urgente para nosotros acá en las instalaciones, porque el tema eléctrico, pues, está comprometido.

Nosotros no hay que poder trabajar diariamente, sino el compromiso que se tiene con los equipamientos, el tema de la seguridad también. Y el tema que tenemos nosotros con la planta de TI sumamente importante, porque es la base del trabajo. Entonces, creo que es que ha estado realmente en peligro.

La señora Betty Valverde acotó. A nivel nacional que se ha afectado cada vez que tenemos problemas y entonces no se puede dar servicio a ninguna de las regiones.

El señor Nelson Peña mencionó: Sí, nosotros tenemos un tema sumamente importante, que nosotros damos un servicio a usuarios. Y la verdad es que hemos tenido problemas eléctricos, hemos tenido que prácticamente cerrar en corto tiempo, pero cerrar aquí las instalaciones, y obviamente eso se dejaba con afectos en el interés de los usuarios.

Entonces, esperamos que con esto se pueda remediar y subsanar esto que está pasando, ¿verdad? Básicamente eso, compañeros. Si no hay consultas adicionales

AJDIP/199-2025
CONSIDERANDO

- 1- Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-074-2025, la señora Yesenia Núñez Dimarco, Jefe departamento Financiero Contable del INCOPECA, remite para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N°06-2025 por un monto de origen y aplicación de recursos por ₡76,441,628.39 por objeto del gasto y con base en el artículo 29 y sus reformas, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”. Asimismo, la clasificación económica para esta modificación presupuestaria para efectos de verificación de cumplimiento de regla fiscal, considera un gasto corriente de ₡2,330,755.51 en el rebajar y en el aumentar ₡38,333,223.39 para un gasto total en el rebajar de ₡2,439,160.51 y en el aumentar de ₡76,441,628.39.
- 2- Que, para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a la Junta Directiva, se apersonó la señora, Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa para la presentación de la Modificación Presupuestaria N°06-2025.



- 3- Que se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.
- 4- Que para conocimiento de la Junta Directiva se mencionó lo que indica el Decreto Ejecutivo N°45001-H Reforma al Artículo 2° del Decreto Ejecutivo N.º 41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N.º 9635, denominada Responsabilidad Fiscal de la República, comunicado mediante oficio MH-STAP-OF-0810-2025, el cual informa a la institución los montos máximos presupuestarios correspondientes de gasto corriente y gasto total (gasto corriente más gasto de capital) en aplicación de la regla fiscal para el presente periodo. Con base en esta información, la institución cuenta con disponible en regla fiscal para el presente periodo, el cual parcialmente es utilizado en la presente modificación mediante la incorporación de recursos que se mantenían en sumas sin asignación presupuestaria, los cuales se trasladaron a la partida de servicios y bienes duraderos.
- 5- Que los movimientos realizados en el documento presupuestario cumplen con lo establecido según los parámetros definidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635 en referencia a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal de conformidad con la tasa de crecimiento del gasto corriente y el gasto total presupuestario del periodo 2025 con base en los datos y las justificaciones aportadas por las diferentes unidades programáticas del INCOPECA, las cuales no les afecta el Plan Anual Operativo en la ejecución de los objetivos y metas formulados para el período 2025.
- 6- Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora, Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa y siendo que responde a los requerimientos de los coordinadores presupuestarios, y por considerarla procedente, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°06-2025, con un origen y aplicación por un monto ₡76,441,628.39.remitida por la señora Yesenia Núñez Dimarco, Jefe departamento Financiero Contable del INCOPECA, mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-074-2025, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

a) Clasificación por Objeto del Gasto:

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo



N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República. Siendo el rebajar y aumentar por objeto del gasto de la siguiente manera:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
REBAJA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06-2025
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR OBJETO GASTO**

Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Total
		Disminución	Disminución	Disminución
1	SERVICIOS	462,100.00	0.00	462,100.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	1,838,655.51	1,868,655.51
5	BIENES DURADEROS	0.00	108,405.00	108,405.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	74,002,467.88	74,002,467.88
TOTAL MIN-2025-00006:		492,100.00	75,949,528.39	76,441,628.39

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUMENTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06-2025
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR OBJETO GASTO**

Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Total
		Aumento	Aumento	Aumento
1	SERVICIOS	11,596,567.88	12,636,655.51	24,233,223.39
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,500,000.00	6,600,000.00	14,100,000.00
5	BIENES DURADEROS	108,405.00	38,000,000.00	38,108,405.00
TOTAL MIN-2025-00006:		19,204,972.88	57,236,655.51	76,441,628.39

a) Clasificación económica

De acuerdo con Clasificación Económica el cuadro es el siguiente:



La modificación contempla según clasificación económica un Gasto Corriente en el rebajar por ¢2,330,755.51 y en el aumentar por ¢38,333,223.39 para un efecto neto de ¢36,002,467.88, contempla Gastos de Capital en el rebajar por ¢108,405.00 y en el aumentar ¢38,108,405.00

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1			Programa 2			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1 GASTOS CORRIENTES	492,100.00	19,096,567.88	18,604,467.88	1,838,655.51	19,236,655.51	17,398,000.00	2,330,755.51	38,333,223.39	36,002,467.88
1.1 GASTOS DE CONSUMO	492,100.00	19,096,567.88	18,604,467.88	1,838,655.51	19,236,655.51	17,398,000.00	2,330,755.51	38,333,223.39	36,002,467.88
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	492,100.00	19,096,567.88	18,604,467.88	1,838,655.51	19,236,655.51	17,398,000.00	2,330,755.51	38,333,223.39	36,002,467.88
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	108,405.00	108,405.00	108,405.00	38,000,000.00	37,891,595.00	108,405.00	38,108,405.00	38,000,000.00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
2.1.1 Edificaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	108,405.00	108,405.00	108,405.00	18,000,000.00	17,891,595.00	108,405.00	18,108,405.00	18,000,000.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	0.00	108,405.00	108,405.00	108,405.00	18,000,000.00	17,891,595.00	108,405.00	18,108,405.00	18,000,000.00
GASTO TOTAL	492,100.00	19,204,972.88	18,712,872.88	1,947,060.51	57,236,655.51	55,289,595.00	2,439,160.51	76,441,628.39	74,002,467.88
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	74,002,467.88	0.00	-74,002,467.88	74,002,467.88	0.00	-74,002,467.88
TOTAL	492,100.00	19,204,972.88	18,712,872.88	75,949,528.39	57,236,655.51	-18,712,872.88	76,441,628.39	76,441,628.39	0.00

para un efecto neto de ¢38,000,000.00 y presenta un Gasto Total con un rebajar de ¢2,439,160.51 y aumentar por el monto de ¢76,441,628.39 para un efecto neto de ¢74,002,467.88; se está cumpliendo con la regla fiscal establecida. Además, presenta sumas sin asignación presupuestaria con un rebajar por el monto de ¢74,002,467.88, para un Total general en el rebajar y aumentar por ¢76,441,628.39 para un efecto neto de ¢0.00.

Para la presente modificación presupuestaria no se incorporan movimientos en subpartidas financiadas con transferencias corrientes del Gobierno Central

C)Para efectos del SIPP:



Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1			Programa 2			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1 GASTOS CORRIENTES	492,100.00	19,096,567.88	18,604,467.88	1,838,655.51	19,236,655.51	17,398,000.00	2,330,755.51	38,333,223.39	36,002,467.88
1.1 GASTOS DE CONSUMO	492,100.00	19,096,567.88	18,604,467.88	1,838,655.51	19,236,655.51	17,398,000.00	2,330,755.51	38,333,223.39	36,002,467.88
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	492,100.00	19,096,567.88	18,604,467.88	1,838,655.51	19,236,655.51	17,398,000.00	2,330,755.51	38,333,223.39	36,002,467.88
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	108,405.00	108,405.00	108,405.00	38,000,000.00	37,891,595.00	108,405.00	38,108,405.00	38,000,000.00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
2.1.1 Edificaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	108,405.00	108,405.00	108,405.00	18,000,000.00	17,891,595.00	108,405.00	18,108,405.00	18,000,000.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	0.00	108,405.00	108,405.00	108,405.00	18,000,000.00	17,891,595.00	108,405.00	18,108,405.00	18,000,000.00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	74,002,467.88	0.00	-74,002,467.88	74,002,467.88	0.00	-74,002,467.88
TOTAL	492,100.00	19,204,972.88	18,712,872.88	75,949,528.39	57,236,655.51	-18,712,872.88	76,441,628.39	76,441,628.39	0.00

La modificación presupuestaria contempla según clasificación económica en el gasto corriente un monto a rebajar por €2,330,755.51 y en el aumentar €38,333,223.39 para un efecto neto de €36,002,467.88, además se presenta Gastos de Capital en el rebajar por el monto de €108,405.00 y en el aumentar por €38,108,405.00, para un Total General en el rebajar y aumentar de €76,441,628.39, con un efecto neto de cero.

Se atiende lo dispuesto en la Ley 9635 y su reglamento en cuanto al cumplimiento de regla fiscal, por lo tanto, la institución toma las acciones correspondientes. Aunado a lo anterior esta modificación se realiza, de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.



2. Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández, Jorge Mario Rodríguez, Mary Ching, Edwin Cantillo, Roció Rodríguez, Allan Barrios

Nota: Al ser las 09:50 se retira el señor Jorge Mario Rodríguez debido que tenía reunión en casa presidencial.

c- Oficio INCOPECA-DOPA-RHCA-032-2025.

El señor Fernando Mejía jefe de la oficina Regional Huetar Caribe fue el encargado de solicitar la ampliación de plazo indicando lo siguiente : Buenos días, el día de hoy yo me presento solicitando como indica el oficio cero treinta y dos la posibilidad de que me brinden una extensión a la oficina regional de Limón este para poder eh completar eh lo solicitado y este principalmente basado en la cantidad del trabajo que se debe generar con lo que es eh el numeral dos eh no sé si para ver perdón sí con la recomendación dos eh como pueden ver ahí se dan instrucciones dice al director regional de Limón para que se aboque revisar las los expedientes de las embarcaciones que presentan alguna inconsistencia en sus en sus propietarios eh quienes estén limitados a ejercer la pesca y iniciar el proceso de cancelación de estas licencias en los casos en que se en que corresponda eh nosotros eh para poder visualizar si era posible realizar esto en el tiempo solicitado el jueves anterior tomamos eh como unas siete horas más o menos trabajando sobre los expedientes haciendo un reacomodo total y tratando de al menos generar un proceso de clasificación de los mismos tal cual me permito indicarles ahí este abajito un poquito más abajo perdón ahí está sí gracias pudimos ubicar y clasificar en concordancia con lo que indica este cómo se llama el departamento de registro que se encuentra registrado en calidad de digamos licencias formales tenemos eh cincuenta y siete que están vencidos trece que se encuentran inactivas y ciento sesenta y nueve que se encuentran activos de las cuales incluyen veintiséis que corresponden a lo que es la pesca turística es prácticamente si lo ven en párrafo siguiente y casi más o menos lo mismo que estableció el departamento de registro que era con lo que contábamos nosotros a nivel de base y pues al asunto viene acá ese número de expedientes debe ser cada uno tratado para encontrar esas inconsistencias que se menciona en esa recomendación dos folio por folio, se hizo un conteo por expediente de los folios y resulta que en promedio se cuenta con unos ciento dieciocho y un piquito de folios para la gran mayoría de expedientes no voy a decir que todos por lo menos los que son de pesca turística son un poquito más delgado cuentan con menos folios pero si pensáramos en un promedio de esos en doscientos treinta y nueve expedientes aproximadamente que son los que contamos estamos hablando de cerca de veintiocho mil trescientos cuarenta y cinco folios en total de esos folios el revisar la posibilidad de inconsistencia yo creo que es sumamente importante eh no todo por lo menos mi ojo todavía no es un ojo calificado para determinar bien claramente la posibilidad de una inconsistencia relacionada con alguna cosa que esté fuera de lugar puede encontrar por supuesto si la información tiene su fecha contiene lo que corresponde etcétera o bien cuando hay cosas que del todo no existen que deberían estar sobre todo porque contamos con el conocimiento de cuáles de qué son los requisitos en los trámites correspondientes pero vamos a decir es una labor exhaustiva y se requiere en realidad que es lo que estamos solicitando por favor que si es posible se nos brinde un plazo mayor al que se estipuló este en el acuerdo eh que ustedes generaron al respecto de la presente de este solicitud y que nos pedía que estuviéramos para octubre completando con todas las recomendaciones que en este caso



son seis pero en realidad esta la número dos si hoy requerimos la oportunidad de tener un plazo extendido y eso es principalmente lo que yo quería indicarles

El señor Nelson Peña mencionó: y la propuesta de días seis meses seis meses vamos a ver vamos a ver este Fernando seis meses implica tener resultados de sus actividades en febrero de dos mil veintiséis a ver y eso es de cumplimiento para este año entonces se puso la fecha que fuera para el treinta de septiembre entonces eso es eso que ya lo escucharon los otros compañeros antes de indicar alguna situación al respecto compañeros los escucho por favor el compañero está pidiendo seis meses de plazo

El señor Fernando Mejía acotó: eh no perdón Don Nelson yo en el anterior pedimos seis meses solamente les estoy solicitando si se es posible extender un poco más allá de octubre que fue lo que solicitaron ustedes en realidad

El señor Julián Arias pregunto: perdón Fernando ¿Cuánto es un poco más allá?

El señor Fernando Mejía acotó: Mire yo me yo estaría contento con lo que me puedan brindar de verdad si me dicen que un mes más ya con eso complacido porque eh el asunto es que queremos solucionar las seis recomendaciones las otras cinco no no me van a generar tanto problema que me van a permitir tratar de tener listo para como ustedes solicitaron pero esa otra si requiere un poco más de tiempo yo no puedo decirle estrictamente porque no lo sé si con un mes es suficiente mes y medio o dos meses yo entiendo lo de los seis meses que era bastante pero les agradezco como les digo lo que puedan brindarme creo que nos cae bien

El señor Nelson Peña contesto: Compañeros mi recomendación es darle plazo igual a que se le dio a Miguel Durán hasta finales de octubre eh perdón a Randall perdón hasta finales de octubre y después en el camino vamos a ver el compañero cómo le va con esa situación ¿Qué les parece? ¿Si tienen alguna observación sobre mi recomendación?

El señor Julián Arias indicó: Nelson yo no tengo problema en darle el plazo el mismo plazo que se le dio a el detalle sería que a mitad del camino nos presenten un informe de cómo van también ¿Verdad? Porque si sin haciendo eco de lo que dice Fernando él no sabe si le va a dar tiempo pero como no sabe si es el que está detrás de eso y el equipo ¿Verdad?

El señor Nelson Peña contesto: Sí correcto entonces demora el mismo plazo y y ahí está pasando está faltando un mes casi un mes y 22 días un mes y 20 días aproximadamente entonces cuando esté cercano fecha pues pida un espacio en la sesión en los informes cómo le fue y a ver si ocupa una ampliación ojalá que no pero bueno dada las características de la regional de Limón que ha pasado tanto tiempo sin jefe tener las consideraciones en este tema porque apenas Fernando lo que tiene son tres meses ahí ordenando un poco la oficina entonces pero si les parece entonces.

para el informe que está presentando tendría que ser entonces si esto me dice que entre meses y medio sería como para el 14 de octubre porque tendría que presentarlo 30 después tendría que presentarlo 30 tendría que presentarlo 28 o 4 y le estamos dando plazo hasta el 31 de octubre hasta el 30 hasta el 30 de octubre sí entonces es para que presente bien si es el 4 de noviembre el 30 es el plazo más para terminar claro



La señora Ana Alfaro indicó: Entonces tendría que presentar una ampliación ya sea el 7 de octubre o el 14 y yo le diría

El señor Nelson Peña contesto: El 14 para que tenga también tiempo de Fernando

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/200-2025
CONSIDERANDO

- 1- Que mediante **informe N°. AI-ICI-004-2025** presentado por la señora María Arroyo Sánchez, Autoría Interna del INCOPECA en la sesión número 28 del día 15 de Julio, se tomó el acuerdo **N°. AJDIP-150-2025** en la cual se solicitó por parte de los miembros de la Junta Directiva un informe verbal y físico a las siguientes dependencias del INCOPECA: Planificación, Asesoría Jurídica, Registro, Regional Huetar Caribe, Proveeduría y Dirección Ordenamiento Pesquero.
- 2- Que, posteriormente, dichas dependencias presentaron los informes y exposiciones correspondientes ante la Junta Directiva, y como resultado se aprobó el acuerdo No. AJDIP-182-2025, en el cual se estableció un plazo para la atención de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del INCOPECA. Asimismo, se indicó que en caso de que alguna dependencia no pudiera cumplir con dicho plazo, debería solicitar una ampliación debidamente justificada ante esta Junta Directiva.
- 3- Que, en atención al acuerdo N°. AJDIP-182-2025, se recibió la moción presentada por el señor Fernando Mejía Arana Jefe Regional Huetar Caribe, mediante el **Oficio N°. INCOPECA-RHCA-032-2025**, en la que solicita una ampliación de plazo para dar cumplimiento a la recomendación **Numero DOS** señalada por la Auditoría Interna en el informe No. AI-ICI-004-2025
- 4- Una vez analizada la exposición, los miembros de la Junta Directiva, tomando como base lo presentado por Fernando Mejía Arana Jefe Regional Huetar Caribe, mediante el **Oficio N°. INCOPECA-RHCA-032-2025**, se acoge la solicitud vertida, **POR TANTO,**

ACUERDA

- 1-Aprobar la ampliación del plazo solicitado por el señor Fernando Mejía Arana Jefe Regional Huetar Caribe, para dar cumplimiento a la recomendación **numero dos** emitidas por la Auditoría Interna del INCOPECA en el informe N°. AI-ICI-004-2025, fijando como nueva fecha límite el **30 de octubre de 2025.**
- 2- Comunicar el presente acuerdo a la Auditoría Interna, a efectos de que tenga conocimiento del nuevo plazo establecido para el Departamento de Planificación
- 3-Solicitar al señor Fernando Mejía Arana Jefe Regional Huetar Caribe presentar el día 14 de octubre un informe de ampliación con las actualizaciones relacionadas a la recomendación numero dos.
- 4- Acuerdo ratificado con la aprobación del acta 37 para su ejecución.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández, Mary Ching, Edwin Cantillo, Rocío Rodríguez, Allan Barrios, Julián Arias.

Artículo IV



Asuntos Varios

b- Proyecto de investigación sobre Bolicheros.

El señor Nelson Peña presidente ejecutivo indico lo siguiente: Sí, compañeros, este proyecto el año pasado cuando se aprobó se aprobó por un año porque se quería evaluar realmente cómo nos iba a ir con este proyecto por ser un tema, un proyecto con una especie muy delicada y entonces ya el año pasó prácticamente Bueno, los compañeros yo sé que están haciendo informes y este proyecto ha sido muy importante para el golfo de Nicoya para las personas que se están beneficiando de que realmente nosotros no le dimos el permiso a las personas si no se las dimos a las asociaciones y estas asociaciones lo distribuyen entre las personas que se las dimos a las asociaciones Entonces ahorita estamos en un punto sumamente importante porque tenemos que tomar la decisión sobre la extensión de este proyecto Dado esto, pues, yo quisiera que solicitemos a la Dirección de Investigación que para la próxima semana nos traigan un informe sobre cómo está la situación del proyecto para tratar de analizar si la próxima semana tomamos la decisión de hacer una ampliación de este mismo proyecto para las personas y las asociaciones que se están beneficiando Ese sería el punto Entonces, ¿tienen alguna observación? ¿Una observación?

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/201-2025

CONSIDERANDO

- 1- Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, moción presentada por el señor Nelson Peña Navarro relativa sobre solicitar al Departamento de Investigaciones un informe del estado de situación sobre los avances del proyecto Bolichero.
- 2- Una vez escuchada la solicitud, razón por la cual la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, acoge la recomendación vertida, **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1- Se aprueba solicitar al Departamento de Investigación un informe del estado de situación sobre los avances del proyecto Bolichero, el cual debe ser presentado en la Sesión Ordinaria del **16 de setiembre de 2025.**
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández, Mary Ching, Edwin Cantillo, Rocio Rodríguez, Allan Barrios, Julián Arias.

Artículo V

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las diez horas con once minutos se levanta la sesión.